

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

Señores

**ACCIONISTAS DE POPULAR BROKERAGE CORP S.A.**

**Av. Francisco de Orellana, edificio World Trade Center, Torre A, Piso 6,  
oficina 602.**

**Ciudad.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **POPULAR BROKERAGE CORP S.A.**, celebrada el 10 de mayo de 2019, fui elegido como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

En vista de que he puesto mi renuncia y a fin de deslindar responsabilidades como representante legal de la compañía, presento MI RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo por el cual fui designado, conforme lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Social, de la compañía, cuya representación judicial, legal y extrajudicial la ejercí conjuntamente con el Gerente General de la compañía.

  
**JORGE ALBERTO GONZALEZ FRANCO**  
**C.C. 091970722-4**

DOY FE: Que el documento  
precedente en uno fojas  
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 03 JUL 2019

 Diana Yunes  
**Ab. Diana Sofia Yunes Pinela**  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

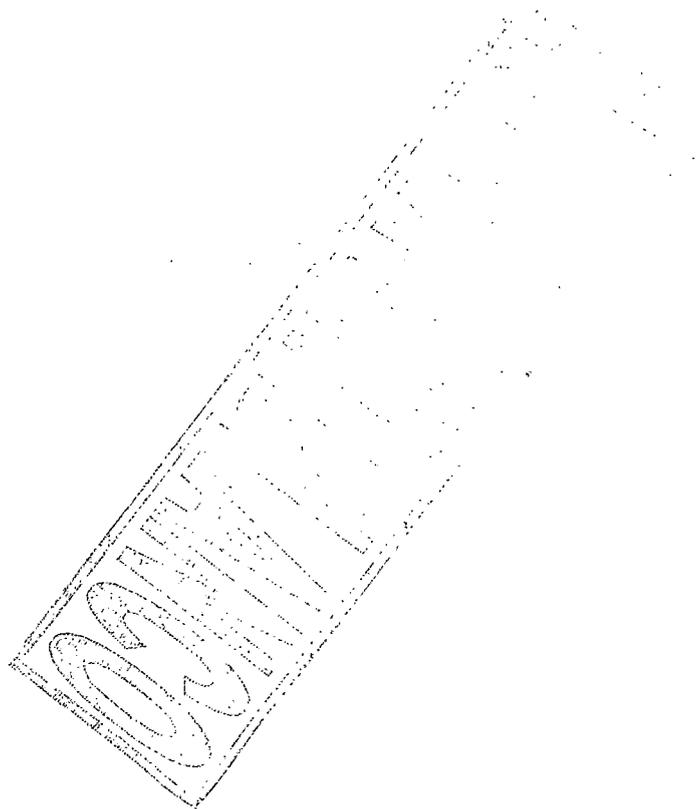
LOS DATOS DE ESTE  
DOCUMENTO INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN UNA HOJA DE SEGURIDAD  
ANEXADA



N° TRAMITE: 45168-0041-19 04/07/19 11:13

DOCUMENTO: Renuncia

EXP: 128876



REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL

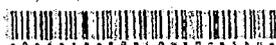
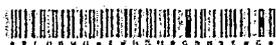


NUMERO DE REPERTORIO: 28.714  
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2019  
HORA DE REPERTORIO: 11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **JORGE ALBERTO GONZALEZ FRANCO**, en la Compañía **POPULAR BROKERAGE CORP S.A.**, de fojas **1.018 a 1.021**, Libro Sujetos Mercantiles número **166**.
- 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 28714



Guayaquil, 20 de junio de 2019

REVISADO POR: *ks*

*[Signature]*  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

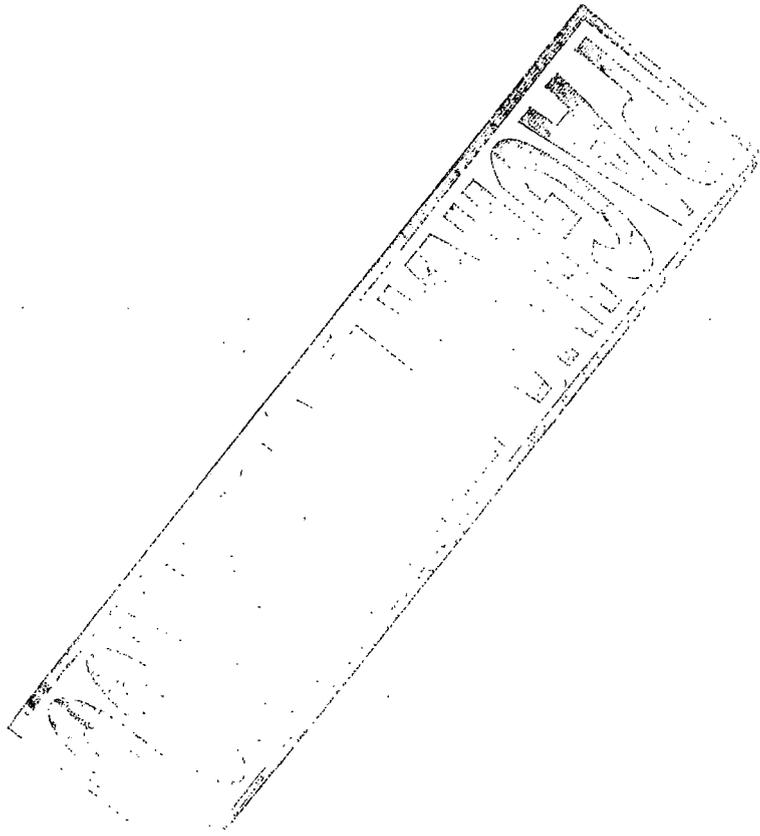
Guayaquil, 08 JUL 2019

*[Signature]*  
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

0017556

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030





**POPULAR BROKERAGE CORP S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POPULAR BROKERAGE S.A. CELEBRADA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

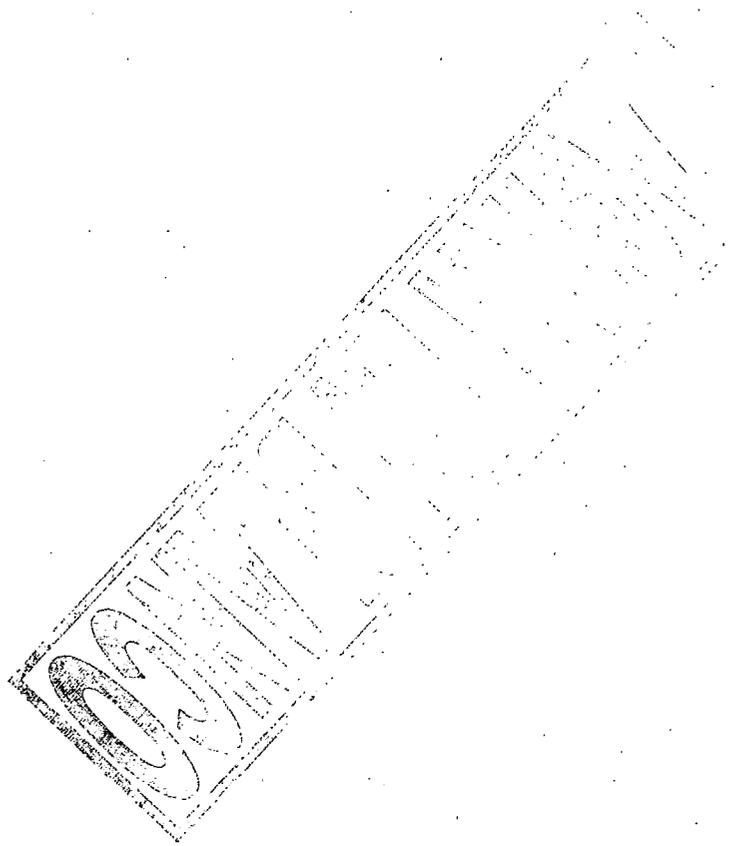
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en las oficinas ubicada en la Avenida Francisco de Orellana, manzana 111, de la Ciudadela Kennedy Norte, en el edificio World Trade Center, Torre A, oficina 602, de esta ciudad de Guayaquil. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **POPULAR BROKERAGE CORP S.A.**, con la comparecencia de las siguientes personas:

**A)** El señor Jorge Alberto González Franco, por los derechos que representa de la accionista señora **WENDY ALTAGRACIA JAQUEZ DE LA ROSA**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones, debidamente autorizada mediante carta poder celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, tal y como lo mencionan los estatutos de la compañía en el artículo décimo séptimo.

**B)** El señor Santiago Napoleon Campodonico Castillo, por los derechos que representa del accionista señor **MIGUEL JULIO PERIBANEZ VAZQUEZ**, propietario de cuatrocientas (400) acciones, debidamente autorizado mediante carta poder celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, tal y como lo mencionan los estatutos de la compañía en el artículo décimo séptimo.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión el señor Jorge Alberto González Franco, quien actúa como Presidente; y, actúa como Secretario ad-hoc el señor Santiago Napoleon Campodonico Castillo; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre el siguiente punto en el orden del día:





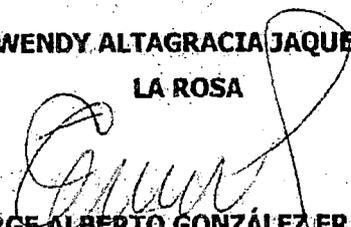
**POPULAR BROKERAGE CORP S.A.**

- 1) Conocer y aceptar de la renuncia voluntaria del Presidente de la compañía el señor JORGÉ ALBERTO GONZÁLEZ FRANCO.

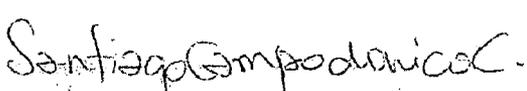
Una vez que se dio lectura al ÚNICO punto a tratar, el señor JORGE ALBERTO GONZÁLEZ FRANCO manifiesta que renuncia de manera voluntaria al cargo de PRESIDENTE, por lo cual se pone a consideración de la Junta el **primer punto** del orden del día, en este estado los accionistas manifiestan conocer bien el tema y resuelven por unanimidad: a) **Aceptar de la renuncia voluntaria del señor JORGE ALBERTO GONZÁLEZ FRANCO en su calidad de Presidente de la compañía.**

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día que antes se acordó y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla para constancia por todos los asistentes, inclusive Presidente e infrascrito secretario, concluye la Junta a las once horas.

p. WENDY ALTAGRACIA JAQUEZ DE  
LA ROSA

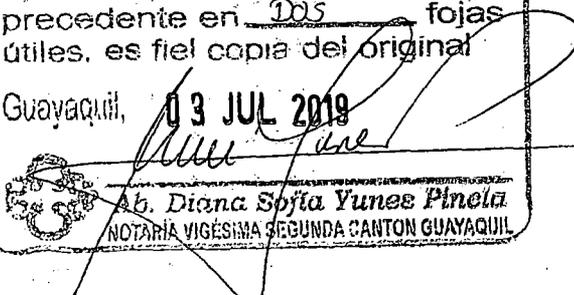
  
JORGE ALBERTO GONZÁLEZ FRANCO  
Presidente de la Junta

p. MIGUEL JULIO PERIBÁÑEZ  
VAZQUEZ

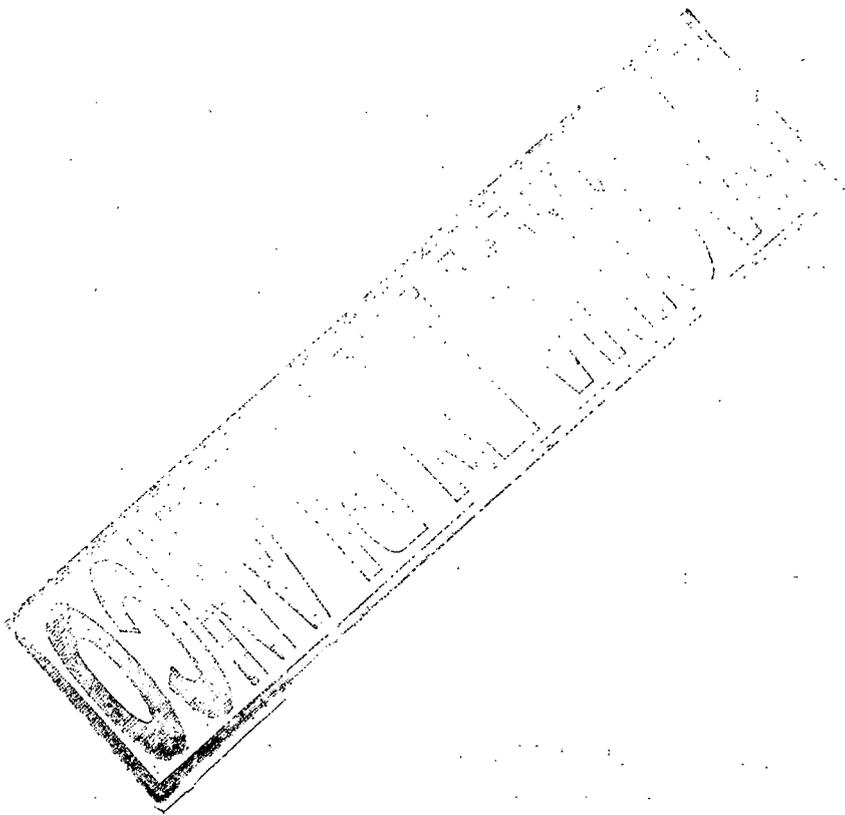
  
SANTIAGO CAMPODONICO CASTILLO  
Secretario ad-hoc de la Junta

DOY FE: Que el documento  
precedente en Dos fojas  
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 03 JUL 2019

  
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL







Factura: 001-003-000041778

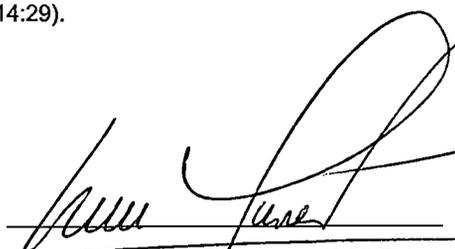


20190901022C01545

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901022C01545**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SEÑOR JORGE ALBERTO GONZALEZ FRANCO y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE JULIO DEL 2019, (14:29).

  
NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

